### Ayuntamiento de Bellús

Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre aprobación definitiva del Presupuesto General para el 2018.

#### **ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPITULO	EJERCICIO 2018
GASTOS DE PERSONAL	57.708,15
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.670,00
GASTOS FINANCIEROS	16.704,30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.600,00
FONDO CONTINGENCIA	7.500,00
INVERSIONES REALES	23.942,30
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9.920,70
	255.045,45

	CAPITULO	EJERCICIO 2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.850,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	58.141,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.906,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.148,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		255.045,45

## **PLANTILLA DE PERSONAL**

# A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA/SUBESCALA	SITUACIÓN
Secretario-	-	A1	Habilitación Estatal	Eximido
Interventor			Secretaria-	
(eximida)			Intervención	

## B) FUNCIONARIOS INTERINOS

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	C.D	SITUACIÓN
Aux.	1	C2	16	Cubierta
Administrativo				

## C) PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	Nº PLAZAS	SITUACIÓN
Limpiadora (tiempo parcial)	5	1	cubierta
Peón Mantenimiento	7	1	cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Bellús, a 23 de abril de 2018.—La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.